



Ayuntamiento de Otero

Expediente n.º: 207/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contrato Administrativo de Servicio de Delegado de Protección de Datos

Fecha de iniciación: 10/09/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios para llevar a cabo las prestaciones del Servicio de Delegado de Protección de Datos con a fin de poder seguir cumpliendo con las obligaciones impuestas a esta Administración por la **El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, tal y como se señala en la memoria justificativa emitida al efecto por esta Alcaldía y conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha de hoy 8 de octubre de 2019, mediante Resolución de Alcaldía núm. 115/2019, dictada esta Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha ordenado la iniciación del expediente de contratación del Servicio de Delegado de Protección de Datos.

Visto que consta en el preceptivo informe de insuficiencia de medios emitido por el personal laboral de servicios generales de esta corporación Don Rodolfo González Olalla, de fecha 7 de octubre de 2019

Visto que, asimismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Visto que, también consta en el expediente el informe jurídico sobre los pliegos que han de regir la licitación, así como el informe de fiscalización de la fase "A" del gasto, emitidos ambos por la Secretaria-Intervención, siendo ambos emitidos el primero en sentido Favorable y el segundo condicionado a la existencia de crédito presupuestario en los ejercicios que se va ejecutar, por tratarse de una tramitación anticipada de gasto.

Vistas de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicio de Delegado de Protección de Datos			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 79411000-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 6.000 €		Impuestos: 21%	Total: 7.260 €

Ayuntamiento de Otero





Ayuntamiento de Otero

Valor estimado del contrato: 6.000 €		Impuestos: 21%		Total: 7.260 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/01/2020		Fecha fin ejecución: 01/01/2024		Duración ejecución: 48 meses	
Duración máxima: 48 meses		Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si	
Garantía complementaria: No					

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato administrativo de servicios de Delegado de Protección de Datos, por importe de 6.000,00 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 1.260,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de 4 años, convocando su licitación para la presentación de ofertas por plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

SEGUNDO. Autorizar la tramitación anticipada del expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.2 y la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que se deriven de este contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos, tanto el de cláusulas administrativas particulares, como el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- A mi persona, Don Fernando Pedro Chouciño Rivera, que actuará como Presidente de la Mesa.
- A Don Jacobo Uberto Rodríguez Fernández, que actuará como Vocal Interventor y Jurídico, en su condición de Secretario-Interventor de la Corporación.
- A Don Rodolfo Sánchez Olalla, personal laborad de Servicios Generales, que actuará como Secretario de la Mesa.

Ayuntamiento de Otero





Ayuntamiento de Otero

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Otero, en la fecha indicada al margen, ante mí, el Secretario-Interventor Municipal, que firma a efectos del ejercicio de la fe pública y su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Otero

Plza. del Ayuntamiento, 1, Otero. 45543 (Toledo). Tfno. 925861632. Fax: 925861657



Cód. Validación: 5TWWK5WCX5AX9HGPK759NEVJA | Verificación: <http://otero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3